DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 17/02/2021.

Razón Social:	**INVET SRL**
C.I./RUC N°	**80028993-5**
ACCIONISTAS	**CARLOS ALBERTO BRESANOVHICH ENCISO**
	496325
	ARMODIO ARCE DELVALLE
	987019

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original, Conste.:

Noemia R. Martínez
Notaria y Escribana Pública
Rep. de Paraguay

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	*17/02/2021*
N° DE REGISTRO DE DJBR:	*4731*

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Area
Dirección de Registro de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR

24

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 221770/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 1214/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Departamento de Contrataciones - DGGIES
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF. : Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA : Asunción, 26 de Noviembre de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la **CD Nº 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTROS ANTIRRABICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID Nº 387.600,** en atención al Contrato Nº 276/2021, a efectos solicita parecer jurídico para el cambio de marca del ítem 1 VACUNA ANTIRRABICA CANINA, solicitado por la firma INVET S.R.L., en atención al Memorándum D.P.U.R.M. Nº 1578/2021, parecer técnico favorable de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos para el cambio de marca.

Se adjunta expediente original.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

A: Asesoría Jurídica - DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 26 NOV 2021 Simese Nº: 221770
Hora: 11:46 Firma: Yoana
☐ Dirección de Planificación
☐ Dirección de Gestión Logística
☐ Dirección de Farmacia
☐ Coordinación
☐ Dpto. Administrativo
☐ Dpto. de Finanzas
☑ Asesoría Jurídica
☐ Asesoría y Asistencia Técnica
☐ Unidad de Control Interno
☐ Dpto. de Contrataciones
☐ Dpto. de Reactivos

Dirección ... en Salud
26 NOV 2021
Nº 892 1430
Stella

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 221770 - / 2021

Fecha de Doc.: 18/02/2022 - Hora: 10:29

REFERENCIA: Simese

Remitente: DR ARMODIO ARCE DELVALLE

Dependencia: INVENT SRL

EN REFERENCIA A LA NOTA DGGIES NRO 4304 / 2021- ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO

Recibio: MERCEDES ROLLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/ DG N 885/2022 EN REFERENCIA AL MEMORANDO ASJT - DOC N 120/2022 EN EL MARCO DE LA CD 15/2021

Recibio: DIEGO ADRIÁN FRANCO APONTE Fecha: 2022-02-18 Hora: 09:14

Recibido por: Aclaración: **Fecha:** **Hora:**

Sello:

Remitido a:

/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/

☐ SECRETARÍA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TÉCNICA
☐ DG ANTICORRUPCIÓN	☐ PROFESIONES DGC	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORÍA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACIÓN	☐ INÁN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LATERALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP DOC
FECHA: 18 FEB. 2022 HORA: 13:25
N° 221770/21 FIRMA:

A: AJ-DOC, P/su Revisión y Análisis

OBS: A sus fines. —

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
22/02/22

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.

RECIBIDO: Luis J.	
FECHA: 22/2/22	HORA: 14:31
Nº: 221770/21	FIRMA:

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 18 de Febrero de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 885 /2022
SIMESE Nº 221770/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al MemorandoASJT – DOC Nº 120/2022, donde remite parecer sobre pedido de Adenda en el marco de la **CD Nº 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL" PLURIANUAL – I.D Nº 387.600,** a efectos de reiterar la solicitud de modificación contractual de la Clausula 6ta del **Contrato Nº 276/2021** suscripto con la firma INVET S.R.L.

ANTECEDENTES:

La Empresa **INVET S.R.L.** mediante Nota en fecha 04 de Octubre de 2021, solicita la elaboración de la adenda por cambio de marca del Item 1 VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO, (VACSULES RABIMIC) por la marca IMRAB 3TF, en razón a lo expuesto por su elaborador en la Nota Laboratorio Microsules del 21 de Diciembre de 2021 y el propuesto es el producto con el que cuentan con disponibilidad para su entrega inmediata requeridas por la institución.

Que a través del **Memorándum D.P.R.U.M. Nº 1578/2021**, la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, remite su parecer técnico favorable donde señala que la marca propuesta para la entrega, cumple con las mismas especificaciones técnicas y documentales exigidas para el producto que fuera adjudicado originalmente en relación al pedido de la Empresa **INVET S.R.L.**

Que a través del **Dictamen A.J. DGGIES Nº 151/2021**, la Asesoria Juridica deviene procedente y recomienda la elaboración de una Adenda de cambio de marca de manera a evitar inconvenientes en la ejecución contractual.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de modificación contractual, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria a los que acuden al Centro Antirrabico dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita modificar la marca del ítem 1 Vacuna Antirrabica de Uso Canino, del Contrato Nº 276/2021. Empresa INVET S.R.L., de tal manera que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz..

Donde dice:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO9
1	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	**VACSULES RABIMIC**	URUGUAY	17.500	8.000	140.000.000

Debe Decir:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO9
1	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	**IMRAB 3TF**	URUGUAY	17.500	8.000	140.000.000

Lic. Oscar A. Notario Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

CyG/EL/ac

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolución DNCP 5695/19

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se impone agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital, o incluso evitar el ingreso del paciente a un Hospital

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de esta vacuna antirrabica es de suma importancia, y necesario en el Centro Antirrabico, considerando que la vacuna contra la rabia se administra a las personas que tienen alto riesgo de contagiarse de rabia para protegerlos si están expuestos. También puede prevenir la enfermedad si se le administra a una persona después de que ha sido expuesta.

A fin de dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, para la prevención de la Rabia existen objetivos y metas específicas tanto para la población humana como para la población animal. Ante la presencia de un brote de rabia bovina o silvestre, se debe realizar antes de las 48 hs. el control de foco con la vacunación del 100% de animales domésticos (perros y gatos) en un área determinada.

Uno de los puntos principales para esta zoonosis, tanto nacional como internacionalmente es el control de la rabia urbana, transmitida por perros y gatos con la vacunación del 80% de dicha población, enmarcado en la búsqueda de la certificación de país libre de rabia transmitida por perros.

Abordar la rabia canina en su origen es la forma más eficiente y rentable de romper la transmisión, por lo tanto la disponibilidad de los biológicos (vacunas antirrábicas) es fundamental para la prevención de esta enfermedad. Cabe destacar que la rabia es una enfermedad 100% mortal y a su vez es 100% prevenible a través de la vacunación.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado Paraguayo está obligado a garantizar el Derecho a la Vida y la Salud, asumiendo el compromiso institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones al cambio de marca; y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato. No agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con la vacuna, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha modificacion no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Hacemos propicia la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

RECIBIDO 10-02-2022 DGAF

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

221770/21

Diego

CyG/EL/ac

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 120/2022

A: C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2021 – ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRÁBICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL – I.D. 387.600.

ASUNTO: REMITIR PARECER SOBRE PEDIDO DE ADENDA.

DE: Abg. Alberto Jara, Encargado de despacho
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 10/02/2022 EXP. N° 221.770/21

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar la remisión a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de los antecedentes del proceso de solicitud de adenda al contrato N° 276/2021 suscripto en el marco del llamado de referencia.

Que, sobre lo requerido, el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: sobre los CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública."* (Sic.) Lo resaltado y subrayado es nuestro.

Que, al respecto, y una vez analizado el pedido, esta dependencia concluye que la modificación solicitada no puede realizarse al amparo de la normativa transcripta en el párrafo anterior, considerando que las modificaciones solicitadas tienen relación a cuestiones que atañen a cambios de especificaciones técnicas que originalmente no estaban consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

ABOG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 14 FEB 2022 Hora: 9:21
SIMESE Nº: 221770
Firma: Aclaración: Mercedes Roión
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 14 FEB 2022 Simese Nº: 221770
Hora: 09:40 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Dr. Oscar A. Nolón Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPBS

RECIBIDO
15 -02- 2022
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCB p/ atender a lo solicitado

Lic. Antonia Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

Para el caso de considerar necesaria la modificación, se podría recurrir al Art. 55 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", basado en el INTERES PÚBLICO, cumpliendo en este caso con los requisitos establecidos en la Resolución 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS", Sección V –Interés Público – Arts. 56 y 57.

En cumplimiento a la normativa citada, solicitamos se sirva realizar el pedido de modificación contractual, exponiendo cabalmente los fundamentos explícitos de cada uno de los siguientes puntos:

1.- Los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/03.

2. Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

3.- Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

4.- Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

5.- Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que, en base a lo expuesto, previo pronunciamiento por parte de esta dependencia, se solicita se remita este parecer a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a los efectos que la misma, una vez cumplido los presupuestos citados, remita los antecedentes para su correspondiente análisis, de considerarlo pertinente.

Se remite adjunto: antecedente completo.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. MARGARITA MERANCIO
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROVIDENCIA MEMORÁNDUM ASTI – DOC N° 120/2022

A: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.	Vto. Bo.: Lic. Nancy Mabel Arévalo Coordinadora General DGAF - MSPyBS *Dirección General de Administración y Finanzas*	RECIBIDO:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 221770 - / 2021

Fecha de Doc.: 27/01/2022 - Hora: 10:29

REFERENCIA: Simese

Remitente: DR ARMODIO ARCE DELVALLE

Dependencia: INVENT S.R.L.

EN REFERENCIA A LA NOTA DGGIES NRO 4304 / 2021- ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE DE LA DGGIES NOTA DG NRO 518/22 REF: SOLICITA MODIFICACION CONTRACTUAL EN LA CLAUSULA 6TA DEL CONTRATO NRO 276/21 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INVET SRL EN EL MARCO DE LA CD NRO 15/21

Recibio: JORGE ENEAS RIVERO CATALDO Fecha: 2022-01-27 Hora: 10:42

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / /

- [ ] SECRETARIA GENERAL
- [ ] SECRETARIA PRIVADA
- [ ] DG ANTICORRUPCION
- [ ] DG AUDITORIA
- [ ] DG COMUNICACION
- [ ] DG RR II
- [ ] DNERHS
- [ ] DGPE
- [ ] INS
- [ ] INE/ENF. Y OBSTETRICIA
- [ ] DGAJ
- [ ] DGRRHH
- [ ] DIGIES
- [ ] DGAF
- [ ] DGTIC
- [ ] VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD
- [ ] DGVS
- [ ] DGC PROFESIONES
- [ ] DINAVISA
- [ ] INAN
- [ ] SENASA
- [ ] DIGESA
- [ ] INAT
- [ ] SENEPA
- [ ] DG PROMOCION SALUD
- [ ] DINASAPI(INDIGENAS)
- [ ] LCSP
- [ ] DG DESCENTRALIZACION
- [ ] VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD
- [ ] DGDRS
- [ ] DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS
- [ ] DGGIES
- [ ] IBS
- [ ] DG PROGRAMAS SALUD
- [ ] D.G. GABINETE
- [ ] ASESORIA TECNICA
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] D.PROTOCOLO
- [ ] SEC.EJECUTIVA
- [ ] GESTION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION CALIDAD
- [ ] DPTO.SEGURIDAD
- [ ] UEP/BID
- [ ] UEP/BM
- [ ] COORD. GRAL. DE PROYECTOS
- [ ] OTROS
- [ ] DIRECCION

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 28 ENE. 2022 HORA: 11:13
Nº: 221 270/2021 8009

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] OTROS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ]

OBS: A los efectos de proseguir con los trámites solicitados, se corresponde

Lic. Mauro González Arcoalo
Coordinador General
DGAF/MSPyBS

A: AJ - DOC;
P/ su análisis

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 27 de Enero de 2022

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 518 /2022
SIMESE Nº 246682-221770/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la **CD Nº 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL" PLURIANUAL – I.D Nº 387.600,** a efectos de solicitar la modificación contractual en la Clausula 6ta del **Contrato Nº 276/2021** suscripto con la firma INVET S.R.L.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Articulo 68 – DEL DERECHO A LA SALUD el estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/19 "***POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA SU COMUNICACIÓN A LA DNCP, AMPARADOS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.***", y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación del contrato, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de la modificación contractual en cuestión, en forma inmediata, a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato con el saldo pendiente de entrega. Se solicita la modificación contractual conforme se detalla a contiuacion.

Donde dice:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO9
VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	**VACSULES RABIMIC**	URUGUAY	17.500	8.000	140.000.000

Debe Decir:

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO9
VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	**IMRAB 3TF**	USA	17.500	8.000	140.000.000

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

221.770/21

RECIBIDO
27-01-2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 27 ENE. 2022 HORA: 12:00
Nº 221770/21 FIRMA:

Miguel Chiola

CyG/EL/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 246482 - 221770/2021

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 05/2022

A : **Lic. Oscar Noldin, Director Administrativo**
Dirección de administración de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **Remisión de documentos sobre Cambio de Marca**
INVET S.R.L.
CD Nº 15/2021 CONTRATO Nº 276/2021
DICTAMEN AJ DGGIES Nº 151/2021 SIMESE Nº 221770/2021

FECHA: 05 de enero de 2022. -

Abg. Oswaldo González Abogado Dictaminante DGGIES - MSP y BS

En atención al Memorándum SCG Nº 1467/2021 SIMESE 235.105/2021 de remisión de documentos sobre cambio de marca solicitado por la firma INVET SRL en el marco de la CD Nº 15/2021 "ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL" PLURIANUAL ID Nº 387.600 CONTRATO Nº 276/2021.

En éste contexto, el expediente más arriba referenciado y en el cual ésta Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen AJ DGGIES Nº 151/2021 cuya conclusión copiado dice: (SIC) *"Por tanto, la dirección Administrativa de la DGGIES deberá requerir la documentación la documentación a la empresa Invet y señalar las cantidades del producto objeto del cambio de marca. Posteriormente, a través de la sección de Contratos y Garantías de la DGGIES se deberá conformar correctamente el expediente y remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones el pedido de cambio de marca a fin de que a posteriori con la adenda de cambio de marca se proceda al abastecimiento de la vacuna antirrábica canina al Centro Antirrábico Nacional".*

A los efectos de proseguir con los trámites pertinentes que ya han sido indicados oportunamente en el Dictamen más arriba indicado por ésta Asesoría, la Dirección Administrativa de la DGGIES se servirá solicitar informe a la Sección de Ejecución de Contratos en relación, el cual deberá glosarse a éste expediente a los efectos de su conformación y posterior remisión a la Dirección Operativa de Contrataciones.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 05/01/22 Simese Nº: 246482 - 22-1770
Hora: 14:16 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar Noldin
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
07 -01- 2022
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCG p/ solicitar informe de Ejecución y determinar cantidad pendiente p/ cambio de marca.

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Depto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 246.482-221.770/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 1467/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes.**, Jefe.
Departamento de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete.**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES

REF. : Remisión de documentos sobre cambio de marca.

FECHA : 30 de Diciembre de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en referencia a su Dictamen A.J. DGGIES Nº 151/2021, donde solicita informe de cambio de marca en referencia al Contrato suscripto en el marco de la CD Nº 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL" PLURIANUAL – I.D Nº 387.600, del Ítem 1 VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO, marca VACSULES RABIMIC.

En ese sentido, la empresa INVET S.R.L remite la Nota requerida, de Microsules Paraguay S.A, conforme al Dictamen de Asesoría Jurídica de la DGGIES.

Se adjunta Expediente Original.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

A: Asesoría Jurídica - DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 30 DIC/2021 Simese Nº: 246482
Hora: 11:46 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [x] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos
Asesoría Jurídica
- 4 ENE 2022
Nº: Hora:
Firma:

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/nc

INVET S.R.L.
PRODUCTOS & SERVICIOS

Asunción, 22 de diciembre de 2.021.-

Señor

Dr. Derlis Carlos León Sanabria

Director General

D.G.G.I.E.S.

Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio adonde corresponde, en referencia a la **Nota DGGIES N° 5317/2021**, correspondiente al Contrato N° 276/2021, suscripto entre el **MSPBS** y nuestra empresa **INVET S.R.L.**, en el marco de la **CD N° 15/2021 ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS – SEGUNDO LLAMADO – ID 387600,** a los efectos de presentar **la Nota requerida, de Microsules Paraguay S.A.**, conforme al Dictamen de Asesoría Jurídica de la DGGIES.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente.

INVET S.R.L. PRODUCTOS & SERVICIOS Telefax: 557.184 - 551.785

DR. ARMODIO ARCE DELVALLE
SOCIO-GERENTE

DR. CARLOS A. BRESANOVICH
SOCIO - GERENTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 22 DIC 2021 Hora: 10:40
SIMESE Nº: 246482
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón
Recepción DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 22 DIC 2021
SIMESE Nº: 246482/221.770

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

FIRMA:
HIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y B.S.

1463

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 22 DIC 2021 Simese Nº: 246482

Hora: 15:51 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Nolin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.B.S.

27 DIC. 2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
23 -12- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCG p/ adjuntar a expediente y continuar proceso de cambio de marca

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

LABORATORIOS
MICROSULES

Asunción, 21 de diciembre de 2021

Dr. Derlis Carlos León Sanabria

Director General

D.G.G.I.E.S.

Presente

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021

"ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOZIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL M.S.P.B.S." ID N° 3876

Nos dirigimos a Ud. y por si digno intermedio a quien corresponda, dentro del marco señalado más arriba, para expresarles que debido a imponderables técnicos suscitados en nuestra planta fabril de biológicos, nos vemos impedidos de proseguir con la elaboración de la VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO y otras de similares por lo que consecuentemente estamos impedidos de proveer el producto en el corto plazo. Tomando en cuenta la naturaleza de la elaboración de las mismas, tomará más tiempo del deseado el reinicio de la planta en cuestión.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para presentarles nuestros más respetuosos saludos.

MICROSULES PARAGUAY S.A.
RI 18 Pitiantuta Nº 1446 c/ Rafael Barret
Telf.: 021 501227/501228
Cel.: (0982) 451487
Asunción - Paraguay

Manuel Molinas Cabrera

MICROSULES PARAGUAY S.A.

MICROSULES PARAGUAY S.A.
R.I 18 Pitiantuta Nº 1446 c/ Rafael Barret
(Bo. Los Laureles - Asunción)
Tel.: (595 21) 501 227 / 501 228 - Cel.: (595 982) 451 487

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Codigo en SICIAP	Medicamento	Item	Cantidad Maxima Adjudicada	Cantidad Emitida en Orden de Compra	Saldo para Emision	Porcentaje Emitido en Orden de Compra	Vigencia del Contrato // Observacion
387.600	CD 15/2021	INVET S,R,L	2889	VACUNA ANTIRABICA DE USO CANINO NORMA PAI , INYECTABLE NORMA PAI	1	17.500	17.500	0	100%	HASTCA CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Fecha de Informe 26/01/2022
Elaborado: Bruno Gomez

Lic. Bruno Gómez
Asistente Técnico
de Contrataciones - DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 14 de Diciembre de 2021

NOTA D.G.G.I.E.S. /D.G. Nº 5317 /2021
SIMESE Nº 221770/2021

SEÑORES:
INVET S.R.L.
R.U.C. Nº: 80028993-5
AVDA. FERNANDO DE LA MORA 3488 C/ CACIQUE LAMBARE
ASUNCION
TEL.: (021) 551 785
Presente.

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la solicitud de Cambio de Marca remitida en fecha 16 de Noviembre de 2021, en el marco de la CD Nº 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 387.600, del Ítem 1 VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO, marca **VACSULES RABIMIC,** de procedencia Uruguay, por la marca **IMRAB 3TF.**

Se solicita a la firma recurrente que remita documentación correspondiente, conforme al Dictamen emitido por la Asesoría Jurídica de la DGGIES.

1- Nota de Microsules Paraguay S.A. proveedor de Invet y representante de Laboratorio Microsules Uruguay S.A. que señale la falta de producción de la vacuna antirrábica por el resto del año.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy cordialmente.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

INVET S.R.L.
PRODUCTOS & SERVICIOS
Telefax: 557.184 - 551.785

CyG/EL/ac 17/12/21

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 221770/2021

DICTAMEN A.J. DGGIES Nº 151 /2021

A : **DR. DERLIS LEON, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

REF. : Dictamen sobre nota presentada por la empresa INVET S.R.L. solicitando cambio de Marca del producto adjudicado en el marco de la CD N°15/2021 "Adquisición de Vacunas Antirrábicas de uso canino para el Programa Nacional de Control de Zoonosis y centros Antirrábico Nacional" Plurianual IDN°387.600.-

FECHA: 06 de Diciembre de 2021

En atención al Memorándum SCG Nº 1255/2021 el Dpto. de Contrataciones comunica que la empresa **INVET S.R.L., en respuesta a una nota DGGIES N°193/2021 de Intimación, propone** cambio de Marca del producto Vacuna Antirrábica de Uso Canino adjudicado en el marco de la compra de referencia.

La empresa **INVET S.R.L.** señala en su nota de fecha 4/10/2021 cuanto sigue:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio adonde corresponde, en referencia a la **Nota Intimación DGGIES N° 193/2021**, correspondiente al Contrato N° 276/2021, suscripto entre el **MSPBS** y nuestra empresa **INVET S.R.L.**, en el marco de la **CD N° 15/2021 ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS – SEGUNDO LLAMADO – ID 387600**, a los efectos de informar el motivo del retraso de la entrega correspondiente a la Orden de Compra 17947.

El Proveedor, Representante en Paraguay, **MICROSULES PARAGUAY S.A.**, ha vendido parte del producto que estaba en su depósito, ya comprometido y facturado a nuestra empresa. Consultando sobre la reposición del mismo, nos han informado que el Laboratorio Microsules Uruguay S.A. ya no va a producir el producto por el resto del año.

El faltante del producto que fue sustraído del depósito es de 3.100 dósis (Tres mil cien dosis), el resto, 7.400 dósis (Siete mil cuatrocientos dosis), se encuentra en nuestro depósito disponible para la entrega inmediata.

Debido a lo acontecido, totalmente ajeno a nuestra voluntad, **INVET S.R.L.** se compromete a cumplir plenamente el Contrato, poniendo a consideración las siguientes opciones:

1.- Habiendo realizado el correspondiente reclamo al Laboratorio Microsules Uruguay, fabricante del producto, ellos se comprometen a proveernos en el lapso de 15 (quince) días, el mismo producto "Vacuna antirrábica de uso canino/Vial/Frasco/Ampolla", pero en diferente presentación (Frascos Multidósis/25 dsj), el cual entregaríamos con los documentos correspondientes.

2.- La Provisión de las 3.100 dósis faltantes, en la misma presentación (Monodósis), pero de otro Laboratorio, representado en Paraguay por otra empresa, a fin de cumplir nuestro compromiso contractual.

En la espera de una respuesta en la brevedad posible, y la comprensión de lo acontecido, les saludamos atentamente.

(sic)

A D. Administrativo a su efectos

Dr. D

13 DIC. 2021

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
09-12-2021
DGCIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCG p/ solicitar documentos al proveedor.

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGCIES

En autos no obra nota del fabricante Microsules Paraguay S.A que señale lo alegado por la empresa INVET S.R.L. La empresa fue adjudicada conforme se visualiza en el contrato suscripto:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto de Gs. **140.000.000** (Guaraníes Ciento cuarenta millones).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	VACUNA ANTIRRÁBICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	VACSULES IMRAB3C	URUGUAY	17.500	8.000	140.000.000
MONTO TOTAL									140.000.000

A través del Memorándum DPURM N°1578/2021 la Dirección de Planificación señala cuanto sigue:

Conforme a la verificación documental y la muestra representativa remitida por la Firma solicitante INVET S.R.L del producto **Vacuna Antirrabica Canina**, marca **IMRAB 3TF**, Procedencia **USA propuesto para entrega, cumple con las mismas especificaciones técnicas y documentales exigidas para el producto que fuera adjudicado originalmente en el marco del llamado en referencia.**

Se devuelve el expediente original y una muestra representativa del producto para continuar con los trámites administrativos en caso que el cambio de marca propuesto sea aceptado.

(SIC).

La ley 2051/2003 señala:

Artículo 63.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios:
Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

El Decreto 2992/2019 dispone en su Artículo 96. Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios:

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 07 DIC 2021 Simese N°: 22770
Hora: 10:40 Firma: Carlos Fernandez
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
☐ Dirección de Planificación
☐ Dirección de Gestión Logística
☐ Dirección de Biomédica
☐ Coordinación
☐ Dpto. Administrativo
☐ Dpto. de Finanzas
☐ Asesoría Jurídica
☐ Asesoría y Asistencia Técnica
☐ Unidad de Control Interno
☑ Dpto. de Contrataciones
☐ Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

El Estado tiene el deber de garantizar el acceso a la Salud conforme a lo dispuesto en el Art. 68 de la Constitución Nacional, y a fin de dar cumplimiento a dicho deber las empresas proveedoras deben arbitrar mecanismos a fin de dar cumplimiento a la entrega de medicamentos, insumos y equipos médicos que le fueran adjudicados para evitar el desabastecimiento en los servicios de salud pública.

Para esta Asesoría Jurídica en el expediente no se observa la nota de Microsules Paraguay S.A proveedor de Invet y representante de Laboratorio Microsules Uruguay S.A que señale la falta de producción de la vacuna antirrábica por el resto del año. Así mismo, no obra informe de ejecución contractual detallado en donde se visualice las cantidades a las que corresponde el cambio de marca.

Por tanto, la Dirección Administrativa de la DGGIES deberá requerir la documentación a la empresa Invet y señalar las cantidades del producto objeto del cambio de marca. Posteriormente, a través de la sección de Contratos y Garantías de la DGGIES se deberá conformar correctamente el expediente y remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones el pedido de cambio de marca a fin de que a posteriori con la adenda de cambio de marca se proceda al abastecimiento de la vacuna antirrábica canina al Centro Antirrábico Nacional **SALVO MEJOR PARECER. -**

ES MI DICTAMEN.

El expediente original es remitido a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos a su consideración y posterior remisión a la Dirección Administrativa a fin de darse el trámite respectivo.

28

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 221770/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 1255/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

912 1520

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Departamento de Contrataciones - DGGIES
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

REF. : Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA : Asunción, 02 de Diciembre de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en referencia a la providencia de la Asesoría Jurídica de fecha 29 de Noviembre del corriente, a efectos de remitir Nota presentada por la empresa INVET S.R.L. en fecha 04 de Octubre de 2021 con SIMESE Nº 190892, a efectos de proseguir con los trámites correspondientes para el cambio de marca el marco de la **CD Nº 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTROS ANTIRRABICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID Nº 387.600.**

Se remite expediente original con 27 fojas.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPBS

A: Asesoría Jurídica - DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 02 DIC 2021 Simese Nº: 221770
Hora: 10:30 Firma: Rosana
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Bioética
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [x] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

27

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS

Asunción, 4 de octubre de 2.021.-

Señor

Dr. Derlis Carlos León Sanabria

Director General

D.G.G.I.E.S.

Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio adonde corresponde, en referencia a la **Nota Intimación DGGIES N° 193/2021,** correspondiente al Contrato N° 276/2021, suscripto entre el **MSPBS** y nuestra empresa **INVET S.R.L.**, en el marco de la **CD N° 15/2021 ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS – SEGUNDO LLAMADO – ID 387600,** a los efectos de informar el motivo del retraso de la entrega correspondiente a la Orden de Compra 17947.

El Proveedor, Representante en Paraguay, **MICROSULES PARAGUAY S.A.**, ha vendido parte del producto que estaba en su depósito, ya comprometido y facturado a nuestra empresa. Consultando sobre la reposición del mismo, nos han informado que el Laboratorio Microsules Uruguay S.A. ya no va a producir el producto por el resto del año.

El faltante del producto que fue sustraído del depósito es de 3.100 dósis (Tres mil cien dosis), el resto, 7.400 dósis (Siete mil cuatrocientos dosis), se encuentra en nuestro depósito disponible para la entrega inmediata.

Debido a lo acontecido, totalmente ajeno a nuestra voluntad, INVET S.R.L. se compromete a cumplir plenamente el Contrato, poniendo a consideración las siguientes opciones:

1.- Habiendo realizado el correspondiente reclamo al Laboratorio Microsules Uruguay, fabricante del producto; ellos se comprometen a proveernos en el lapso de 15 (quince) días, el mismo producto **"Vacuna antirrábica de uso canino/Vial/Frasco/Ampolla", pero en diferente presentación (Frascos Multidósis/35 ds), el cual entregaríamos con los documentos correspondientes.**

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS
Telefax: 557.184 - 551.785

Avda. Fernando de la Mora 3488 c/ Avda. Cacique Lambaré - Telefax: 557 184 - 551 785 - e-mail: invel@tigo.com.py - Asunción - Paraguay

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS

2.- La Provisión de las 3.100 dósis faltantes, en la misma presentación (Monodósis), pero de otro Laboratorio, representado en Paraguay por otra empresa, a fin de cumplir nuestro compromiso contractual.

En la espera de una respuesta en la brevedad posible, y la comprensión de lo acontecido, les saludamos atentamente,

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS
Telefax: 557.184 - 551.785

DR.CARLOS A. BRESANOVICH
SOCIO – GERENTE

DR. ARMODIO ARCE DELVALLE
SOCIO - GERENTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha: mes, año: 04 OCT. 2021 09:40
Entrada Nº: 190892
Firma: Aclarara: María Ortigoza

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 04 OCT 2021 SIMESE Nº: 190892
DEPENDENCIAS
- [x] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCION TECNOLOGICA
- [ ] COORDINACIÓN

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO

SOLICITUD:
CLARA SCHÄFER
INVET S.R.L. GENERAL
DGGIES - MSPYBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 04 OCT 2021 Simese Nº: 190892
Hora: 10:40 Firma: Carlos Sc...
Dirección Administrativa
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Naldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1578/ 2021

S.I.M.E.S.E. N° 221.770/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN NUÑEZ, Director**
Dirección Administrativa

DE: **LIC. LIZ MABEL OVIEDO; Jefa**
Dpto. de Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **Respuesta a Memorándum S.C.G. N° 1160 /2021- Solicitud de parecer técnico para el cambio de marca del item 1 Vacuna Antirrabica Canina CD N° 15/2021"Adquisicion de Vacunas Antirrábicas de Uso Canino Para el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrabico Nacional "-Plurianual –ID N° 387.600**

FECHA: 23 de Noviembre de 2021

Me dirijo a usted, en respuesta **a Memorándum S.C.G. N° 1160 /2021- Solicitud de parecer técnico para el cambio de marca del item 1 Vacuna Antirrabica Canina CD N° 15/2021"Adquisicion de Vacunas Antirrábicas de Uso Canino Para el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrabico Nacional "-Plurianual –ID N° 387.600**

La empresa **INVET S.R.L** ha presentado la solicitud de cambio de marca del Ítem 1 – **Vacuna Antirrabica Canina** , marca VACSULES RABIMIC , Procedencia **URUGUAY** por el producto **Vacuna Antirrábica Canina marca IMRAB 3TF** , procedencia **USA** , han presentado las siguientes documentaciones respaldatorias referente al producto propuesto para la entrega:

1. Copia de Certificado de Habilitación N° 431 , emitido por Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal , válido hasta el **31/12/2021.** **CUMPLE**

2. Copia de certificado de Registro de Producto Veterinario N°13341 emitido por Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, válido hasta el **27/06/2021.** **CUMPLE**

3. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje. **CUMPLE**

4. Copia del Certificado de Habilitación de Establecimiento N° 1026 vigente, emitida por la Dirección Nacional de Calidad y Salud Animal como Importadora ,Expendedora de Productos de Uso Veterinario válido hasta el **07/07/2024.** **CUMPLE**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
23 -11- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCG p/ continuar proceso de cambio de marca.

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES

5. Copia de la Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente; debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el País. **CUMPLE**

6. Muestra representativa del producto propuesto para entrega, el cual será remito a la Dirección Logística en caso que el cambio de marca sea aceptado. **CUMPLE**

Conforme a la verificación documental y la muestra representativa remitida por la Firma solicitante INVET S.R.L del producto **Vacuna Antirrabica Canina** , marca **IMRAB 3TF** , Procedencia **USA propuesto para entrega, cumple con las mismas especificaciones técnicas y documentales exigidas para el producto que fuera adjudicado originalmente en el marco del llamado en referencia.**

Se devuelve el expediente original y una muestra representativa del producto para continuar con los trámites administrativos en caso que el cambio de marca propuesto sea aceptado.

Atentamente.

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 23 NOV 2021 Sinese Nº: 221770
Hora: 11:29 Firma: Carlos Fernández
Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
☐ Dirección de Planificación
☐ Dirección de Gestión Logística
☐ Dirección de Biomédica
☐ Coordinación
☐ Dpto. Administrativo
☐ Dpto. de Finanzas
☐ Asesoría Jurídica
☐ Asesoría y Asistencia Técnica
☐ Unidad de Control Interno
☑ Dpto. de Contrataciones
☐ Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

21

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - SECCION CONTRATOS Y GARANTIAS – contratosdggies@gmail.com

SIMESE Nº 221.770/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 1160/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez**, Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES.

DE : **Lic. Antonio Cartes**, Jefe.
Departamento de Contrataciones - DGGIES
: **Lic. Emilio López Alderete**, Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

REF. : Solicitud de parecer Técnico.

FECHA : Asunción, 18 de Noviembre de 2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en referencia al Contrato Nº 276/2021 en el marco de la **CD Nº 15/2021 "ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTROS ANTIRRABICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID Nº 387.600**, en atención a la Nota de la empresa **INVET S.R.L** donde se solicita cambio de marca en el Ítem 1 del producto Vacuna Antirrábica Canina, a efectos de solicitar Parecer Técnico para proseguir con los trámites correspondientes.

Se adjunta expediente original.

Atentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

1518

A: DIRECCION DE PLANIFICACION - DGGIES

Simese: 221770
Fecha: 23/11/21
Firma:
10:30
Rauca

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 22 NOV 2021 Simese Nº: 221770
Hora: 10:40 Firma: Yocona
- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Contratación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

CyG/EL/nc

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CONTRATACION DIRECTA
N° 15/2021

"ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOZIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL- MSPBS" - ID N° 387600

Avda. Fernando de la Mora 3488 c/ Avda. Cacique Lambaré - Telefax: 557 184 - 551 785 - e-mail: invet@tigo.com.py - Asunción - Paraguay

1760

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 16 NOV 2021 Simese Nº: 221770

Hora: 13:50 Firma: Posona

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Moldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P.y.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
17 -11- 2021
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

SCG p/ solicitar parecer técnico

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPyBS

Natividad

(2)

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS

Asunción, 8 de noviembre de 2.021.-

Señor

Dr. Derlis Carlos León Sanabria

Director General

D.G.G.I.E.S.

Presente

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio adonde corresponde, en referencia a la **Nota DGGIES N° 4304/2021**, correspondiente al Contrato N° 276/2021, suscripto entre el **MSPBS** y nuestra empresa **INVET S.R.L.**, en el marco de la **CD N° 15/2021 ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS – SEGUNDO LLAMADO – ID 387600,** a los efectos de presentar los documentos solicitados para instrumentar una Adenda al Contrato citado más arriba, referente a la entrega de la Orden de Compra 17947.

1.- Planilla de Descripción del Bien ofertado a ser entregado.

2.- Certificado de Habilitación expedida por SENACSA, INVET S.R.L. (Oferente)

3.- Certificado de Habilitación expedida por SENACSA, Agroveterinaria ConsultPec S.R.L. (Representante)

4.- Carta de Representación del Laboratorio BOEHRINGER INGELHEM, presentada a SENACSA

5.- Certificado de Registro Sanitario vigente del Producto, expedida por SENACSA

6.- Autorización del Representante en Paraguay.

7.- Muestra del Producto

Sin otro particular, les saludamos con nuestra mayor consideración.

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS
Telefax: 557.184 - 551.785

DR.CARLOS A. BRESANOVICH
SOCIO – GERENTE

DR. ARMODIO ARCE DELVALLE
SOCIO - GERENTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 16 NOV 2021 Hora: 10:34
SIMESE N°: 221440.
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón
Recepción
DGGIES - MSP y BS

(*) Recibí Muestra.
16/11/2021
10:30

Lic. Antonio Cortes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Avda. Fernando de la Mora 3488 c/ Avda. Caciques Lambaré - Telefax: 557.184 - 551.785 - e-mail: invet@tigo.com.py - Asunción - Paraguay

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

FECHA: 16 NOV 2021

SIMESE Nº: 221770

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:

CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGGLE - MSPYBS

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS

FORMULARIO

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

ID No.: 387600

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM OFERTADO

N° ÍTEM: 1

NOMBRE DEL PRODUCTO:	VACUNA ANTIRRABICA CANINA
MARCA:	IMRAB 3TF
MODELO:	FRASCO X 1 ML.
PROCEDENCIA/S:	USA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	MONODOSIS – INYECTABLE - FRASCO X 1 ML.

INVET S.R.L
PRODUCTOS & SERVICIOS
Telefax: 557.184 - 551.785

DR. ARMODIO ARCE DELVALLE
SOCIO-GERENTE

DR. CARLOS A. BRESANOVICH
SOCIO - GERENTE

Ítems del llamado ADQUISICION DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL-MSPYBS con ID: 387600

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51201617-002	**Vacuna Antirrabica de uso canino**	Monodósis	Fco. 1 ml	No 15/2021	3100	**IMRAB 3TF**	USA	**8.000**	**24.800.000**
									Precio Total	**24.800.000**

VALIDEZ DE LA OFERTA : 60 días

INVET S.R.L.
PRODUCTOS & SERVICIOS
Telefax: 557.184 - 551.785

Firma
Nombre: **Dr. Armodio Arce** **Dr. Carlos Bresanovich**
En calidad de: **Socio - Gerente** **Socio - Gerente**

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO DE HABILITACION DE ESTABLECIMIENTO

Nº Exp. : 14.828 Fecha Exp.: 01/06/2020 Casa: MATRIZ Nº Habil.: 1026

La Firma : INVET S.R.L.

Sito en : AVDA. FERNANDO DE LA MORA Nº 3488 C/ CACIQUE LAMBARE

Ciudad : ASUNCION Departamento : CAPITAL

Inscripta en el SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL, como :

IMPORTADORA, EXPENDEDORA DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO; .-

Ha cumplido con lo dispuesto en las Leyes Nº 2426/04, Nº 667/95, por lo que se le expide el presente Certificado.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es Copia fiel del Original, Consta

Noemia R. Martínez Alcaraz
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 330
José del Rosario Nº 1259 - Tel. 603 838
Lambaré - Paraguay

Fecha de Habilitación	: 07/07/2019		
Plazo de validez	: 5 años.	**Caducidad del registro:**	07/07/2024

Esta Certificación no inhabilita al Pago de Tasa Anual respectiva .

San Lorenzo, 7 de diciembre de 2020.-

SENACSA

DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Ciencias Veterinarias Nº 265 Casi Ruta Mcal. Estigarribia km. 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY

Teléfono: +595 21 576435 / +595 21 501374 / +595 21 +595 21 505727 / +595 21 +595 21 507862
Fax: +595 21 576 435 / +595 21 +595 21 507862
e-mail: presidencia@senacsa.gov.py - web: www.senacsa.gov.py

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

15 (6)

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL
Ley 2426/04
Avda. Ciencias Veterinaria Nro. 265 - Km 10/5
Teléfono:021 574-499
San Lorenzo - Paraguay

TYTYBA REÑÃNA IPORÃMBYTÃ
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Comprobante de Ingresos

RUC: 80000215-6
Original
Codigo: 2 Nro.: 001-001 171238

Fecha de Emisión: 25 de Marzo de 2021

Razon Social: INVET S.R.L. RUC: 80028993-5

Dirección: M.E. Nro.: 0

CONTABILIZADO

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor de Venta
463	Registro Anual de Empresa EXP. 15326	1	1.406.992,00	1.406.992,00
a pagar:	UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS			1.406.992,00

SENACSA
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES
25 MAR. 2021
PAGADO
SAN LORENZO

1909

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es Copia fiel del Original. Conste.:
Noemia R. M. Ortiz
Notaria y Escribana Pública
José del Rosario Miranda
Lambaré - Paraguay

14 (7)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL, DE IDENTIDAD Y TRAZABILIDAD

N°.: 009/2021

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

CASA EXPENDEDORA DE VACUNA – REGISTRO SENACSA N° 431

Habilitación Por Primera Vez [ ] **Renovación Anual** [X]

Expediente SAES Nº: 210001002

La firma: **" AGROVETERINARIA CONSULT – PEC S.R.L."**, ubicada en la calle: **José Domingo López N° 200,** de la Cuidad de: **Asunción** Departamento de: **Central**, se halla habilitada como Casa Expendedora de Vacuna Antiaftosa, Antirrábica, Antibrucélica y contra la Enfermedad de Newcastle. La misma ha cumplido con lo dispuesto en la Ley N°. 2426/04 y reúne las condiciones requeridas en la Resolución del SENACSA Nº 199 del 26/01/12.

Fecha de Habilitación: 08/01/2021 **Válido hasta:** 31/12/2021

Asesor Técnico: Dr. José M. Cattoni Carles **Reg. Profesional MAG N°.:** 294

San Lorenzo, 08 de Enero de 2021.-

DR. VICTOR MALDONADO CACERES
Director General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIZ A. P. LEGAL B.
Escribana Pública Nº 737
Tel.: 0981 227749 - Asunción

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Ciencias Veterinarias Nº 265 Casi Ruta Mcal. Estigarribia km. 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfono: +595 21 576435 / +595 21 501374 / +595 21 +595 21 505727 / +595 21 +595 21 507862
Fax: +595 21 576 435 / +595 21 +595 21 507862
e-mail: presidencia@senacsa.gov.py - web: www.senacsa.gov.py

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ley 2426/04
Avda. Ciencias Veterinaria Nro. 265 - Km 10/5
Teléfono:021 574-499
San Lorenzo - Paraguay

TYMBA REGÃIHA IPORÃMBYRÃ
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Comprobante de Ingresos

RUC: 80000215-6
Original

Codigo: 2 Nro.: 001-001 175673

Razon Social: AGROVETERINARIA CONSULT.PEC SRL
Dirección:

Fecha de Emisión: 24 de Mayo de 2021
RUC: 80008670-8
M.E. Nro.: 0

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor de Venta
463	Registro Anual de Empresa EXP. 26354	1	1.406.992,00	1.406.992,00
Total a pagar:	UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS			1.406.992,00

SENACSA
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES
24 MAYO 2021
PAGADO
SAN LORENZO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIZ. P. LEGAL B.
Escribano Público Nº 93
Tel. 0981 227 [illegible]
Asunción - Paraguay

18

8

R

(9)

Asunción, 19 de marzo de 2020

Dr. Primo Ricardo Feltes
Director General de Servicios Técnicos de SENACSA
Presente

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de:

Hacer entrega de la Carta Representación de BOEHRINGER INGELHEIM a AGROVETERINARIA CONSULT-PEC -

Como Representante en Paraguay de los siguientes productos

-AFTOBOV OLEOSA
- ALLIANCE FEEDLOT PLUS
-ALLIANCE REPRODUCTIVA
-ALLIANCE RESPIRATORIA
- ANABORTINA B19
- BROADLINE
- DELMOR SUSPENSION INJECTABLE
- DUOTIN
- ECTOLINE'
- ECTOLINE SPRAY
- EQVALANPASTA
- FRONTLINE PLUS CAT
- FRONTLINE PLUS DOG
- FRONTLINE TRI-ACT
-IMRAB 3
- IMRAB 3 TF
- INTRASIL
- IVOMEC
- IVOMEC GOLD
- L-300
-LINOVAC
- NEXGARD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIZA P. LEGAL B.
Escribana Pública - Reg. Nº 707
Tel.: 0981 207749 - 25 de Mayo 0375
Asunción

MESA DE ENTRADA UNICA
DIGESETEC
SAES Nº: 200013372
Fecha: 19 MAR 2020 Hora: 10:55
Firma:

- NEXGARD SPECTRA
-NOVANTEL LACTANCIA
- NOVANTEL SECADO
- PUREVAX FELINE 3
- RECOMBITEK C6
- RECOMBITEK C6 /CV
- ROMAGEL
- SINTOXAN POLIVALENTE

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar muy atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIZA P. LEGALIZA
Escribano Público Nº 797
Tel.: 0981 227749 - 25 de Mayo 3376
Asunción

Boehringer Ingelheim

Montevideo, 05 de marzo de 2020

Dr. PRIMO RICARDO FELTES GAGNOLI
Dirección General de Servicios Técnicos
Presente:

Nos dirigimos a usted con el objeto de comunicarle que la empresa Boehringer Ingelheim Animal Health Uruguay S.A. (en adelante "Boehringer") ha designado a la empresa Agroveterinaria Consult-Pec S.R.L como su Representante no exclusivo en Paraguay para los siguientes productos de las líneas de medicamentos veterinarios biológicos y farmacéuticos de Rumiantes y Animales de Compañía, (en adelante, los "Productos"):

Producto	Número de registro
AFTOBOV OLEOSA	17.409
ALLIANCE FEEDLOT PLUS	15.123
ALLIANCE REPRODUCTIVA	15.164
ALLIANCE RESPIRATORIA	15.122
ANABORTINA BOVINA B 19	9.877

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIZA P. LUGAL B.
Escribana Pub. Reg. Nº 757
Tel.: 0981 227749 25 de Mayo 3575
Asunción

PODER JUDICIAL 15
JUDICIAL REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES Art. 21 LEY 1470
$1.021
000200
REGISTROS PUBLICOS

Boehringer Ingelheim

9 (12)

BROADLINE	14.509
DELMOR SUSPENSION INJECTABLE	12.013
DUOTIN	9.881
ECTOLINE	5.312
ECTOLINE SPRAY	9.878
EQVALAN PASTA	2.543
FRONTLINE PLUS CAT	9.880
FRONTLINE PLUS DOG	9.879
FRONTLINE TRI-ACT	16.525
IMRAB 3	14.881
IMRAB 3 TF	13.341
INTRASIL	12.017
IVOMEC	2.544
IVOMEC GOLD	6.005
L- 300	12.015
LINOVAC	12.804
NEXGARD	14.508
NEXGARD SPECTRA	15.426
NOVANTEL LACTANCIA	12.012
NOVANTEL SECADO	12.014
PUREVAX FELINE 3	14.035
RECOMBITEK C6	6.395
RECOMBITEK C6/CV	6.320
ROMAGEL	12.016
SINTOXAN POLIVALENTE T	7.294

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
P. LEGAL B.
Tel. 0800-4277-9 - 25 de Mayo 3315
Avellaneda

Boehringer Ingelheim

Por consiguiente, Agroveterinaria Consult-Pec S.R.L será el responsable de obtener el registro sanitario de los Productos y renovarlos ante SENACSA. Así también podrá importar, distribuir o vender los Productos dentro del territorio del Paraguay.

La presente carta tiene validez hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

Facundo Pastorino

Boehringer Ingelheim Animal Health Uruguay S.A.

Sigue ..... Papel Notarial de Actuación
Serie ....fx..... Nº 202208

LUISA PASCAL
ESCRIBANA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIZA P. LEGAL D. 757
Escribana Pub. de Nac.
Tel.: 0981 227749 25 de Mayo 3275
Asunción

7 (14)

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRODUCTO VETERINARIO N°. 13341

El Registrante : AGROVETERINARIA CONSULT-PEC S.R.L.
Que explota el ramo de : IMPORTADOR, EXPENDEDOR, .
Con habilitacion Nº : 104
Dirección : TTE. JOSE D. LOPEZ Nº 200 C/ TEOFILO DEL PUERTO

Ha cumplido con lo dispuesto en la Ley 667/95 y el artículo 1 Capítulo 3, Inciso D, de la Ley 1.356/88 con referencia al producto de Nombre Comercial:

IMRAB 3 TF

Con Registro SENACSA Nº : **13.341**
Fecha de Aprobación : 27/06/2013
Destinado(s) a la(s) especie(s) : Canina, Hurones, Felina.
Uso o vía de Administración : Inyectable subcutánea, Intramuscular.
Clase : Vacuna a virus inactivado.
Enfermedad(es) : Rabia.
Presentación : Frascos monodosis en cajas de 50 frascos por 1 dosis.
Registrante en Origen : BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH USA Inc. - Estados Unidos
Elaborado o fraccionado por : BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH USA Inc. - Estados Unidos
Comercializado por AGROVETERINARIA CONSULT-PEC S.R.L.

Plazo de validez: 10 años. **Caducidad del registro:** 27/06/2023.

Esta Certificación no inhabilita el Pago de Tasa Anual.

San Lorenzo, 05 JUL. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIZA P. LEGAL B.
Escribana Pública - Reg. Nº 747
Tel. 0981 227749 - 25 de Mayo 3378
Asunción

DRA. GLORIA S. ALARCON C.-
DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL

Dirección de Registro y Control

AGROVETERINARIA CONSULT-PEC S.R.L.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR

ID No.: **387.600**

A: SERVICIO DE MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

POR CUANTO

Nosotros AGROVETERINARIA CONSULT PEC S.R.L., como representantes oficiales de BOEHRINGER INGELHEIM ANIMAL HEALTH, con fábricas ubicadas en ESTADOS UNIDOS mediante el presente instrumento autorizamos a INVET S.R.L. AVDA FDO DE LA MORA a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de representación nuestra IMRAB 3TF, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que INVET S.R.L. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: .....

Nombre: LIC. MARCELO SERRATI DEVOTO

Cargo: DIERECTOR GERENTE

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: AGROVETERINARIA CONSULT PEC S.R.L.

Fecha en el día 02 de noviembre de 2.021

Tte. José D. López N° 200 c/ Dr. Codas - Telefax: (595-21) 508 837 - 520 600 - 520 609 - Cels.: (0981) 504 411 / (0981) 424 772 / (0981) 415 568
E-mail: semcon@consultpec.com.py - www.consultpec.com
Asunción Paraguay

Asunción, 18 de Octubre de 2021.

NOTA DGGIES Nº 4304 /2021

Señores
INVET S.R.L.
Presente

Nos dirigimos a Ud. con referencia a la nota presentada el 04/10/2021, con SIMESE 190.892, en la cual plantean dos opciones para la entrega del producto de la Orden de Compra N°14.947. (VACUNA ANTIRABICA DE USO CANINO INYECTABLE NORMA PAI., en el marco de la CD N° 15/2021.

En atención a dicha nota se comunica que se opta por la segunda opción que sería la provisión de las 3.100 dosis faltantes, en la misma presentación (Monodosis), pero de otro Laboratorio, representado en Paraguay por otra empresa.

Para la cual se deberá instrumentar una adenda al contrato de cambio de marca, a fin de iniciar los trámites, para lo mencionado deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.
- Muestras: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado , a fin de verificar si corresponde lo solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas , origen, marca , fabricante , presentación , etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS.
- En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.
- En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberá presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la Resolución de apertura, expedida por SENACSA según corresponde a lo ofertado.
- Copia del certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.
- Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente, debidamente legalizada y consularizada o apostillada, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.

Dr. Aldis C. León S.
Director General
DGGIES - MSPyBS

4 (47)

- Planilla de gastos garantizados del Ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. conforme al modelo adjunto.

Sin otro particular, le saludamos con nuestra mayor consideración

Atentamente.

*Lic. **Oscar Ariel** Noldin Núñez*
***Director** Administrativo*
D.G.G.I.E.S

*Dr. Derlis Carlos **León Sanabria***
*Director **General***
D.G.G.I.E.S

CONTRATO Nº 276/2021.
CD N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 387.600.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA INVET S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 289 de fecha 27 de Mayo de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INVET S.R.L.; Ruc N° 80028993-5**, domiciliada en Avda. Fernando de la Mora 3488 c/ Avda. Cacique Lambaré, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Armodio Arce Delvalle**, con Cédula de Identidad N° 987.019 y el **Sr. Carlos Alberto Bresanovich Enciso**, con Cédula de Identidad N° 496.325, según Constitución de Sociedad, Esc. Nº 449, otorgado por la Escribana Pública Guillermina Negri, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la CD N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS – SEGUNDO LLAMADO – I.D. Nº 378.600., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS – SEGUNDO LLAMADO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **387.600.-**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Dr. CARLOS BRESANOVICH ENCISO
Reg. Prof. N° 449
Acreditación del MAG N°: 136
INVET S.R.L.

Dr. Armodio Arce
Reg. Prof. N° 902
Médico Veterinario

Dr. Derlis Carlos León S.
Director General
DGGIES SOM

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 15/2021 ADQUISICIÓN DE VACUNAS ANTIRRABICAS DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRABICO NACIONAL – MSPBS – SEGUNDO LLAMADO – I.D. N° 378.600,** convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 289 de fecha 27 de Mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto de Gs. **140.000.000** (Guaranies Ciento cuarenta millones).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	FRASCO AMPOLLA	VACSULES RABIMIC	URUGUAY	17.500	8.000	140.000.000
MONTO TOTAL									140.000.000

REAJUSTE

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial publicada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr =Precio reajustado de la Oferta.

P =Precio adjudicado.

IPC1=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión de los Bienes.

IPCO=Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que, en caso de retraso en la provisión de los Bienes, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación

Dr. CARLOS BRESANOVICH ENCISO
Reg. Prof. N° 449
Acreditación del MAG N°: 136

INVET S.R.L.

Dr. Armodio Arce
Reg. Prof. N° 902
Médico Veterinario

Dr. Derlis R. Leon S.
Director General
DGGI – MSPyBS

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
El pago se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 352**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año **2021**, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.
La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.). El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda.
A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.
Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Dr. CARLOS ARESANOVICH ENCISO
Reg. Prof. N° 449
Acreditación del MAG N°: 136
IAVET S.R.L.

Dr. Armodio Arce
Reg. Prof. N° 902
Médico Veterinario

Dr. Darlis C. León S.
Director General
DGGIE – MSP y BS

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

ENTREGAS	Descripción del bien	Cantidad	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	20%	PARQUE SANITARIO DEL M.S.P. Y B.S. – INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA	El oferente tendrá un plazo de 8 días corridos para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.
2	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	20%	PARQUE SANITARIO DEL M.S.P. Y B.S. – INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA	El oferente tendrá un plazo de 15 días hábiles para la entrega del producto adjudicado, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra.
2	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	SALDO TOTAL	PARQUE SANITARIO DEL M.S.P. Y B.S. – INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA	La cantidad será fraccionada según necesidad y stock de los servicios para su entrega, con orden de compra emitido por la DIGGIES una vez emitida la totalidad de las cantidades a ser entregadas hasta 20 días corridos contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

Dirección: PARQUE SANITARIO DEL M.S.P. Y B.S. – INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA.
Teléfono: (021) 205115.
Contacto: Dr. Patricia Luraschi Patri

Las Órdenes de Compras: Emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S.** Será comunicado al proveedor vía correo electrónico, señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta, la existencia de las órdenes de compra, para los Bienes que le fueran adjudicados en el presente llamado, a ser retiradas de las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – M.S.P. Y B.S.** En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD,** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La **convocante podrá aceptar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de declaración, conforme el Formulario N° 3.**
El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 396 de la Ley N° 2051/2003.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la *mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*

Dr. CARLOS BRESANOVICH ENCISO
Reg. Prof. N° 449
Acreditación del MAG N°: 136
INVET S.R.L.

Dr. Armodio Arce
Reg. Prof. N° 902
Médico Veterinario

Dr. Denis Ortelán S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los bienes será: 0,01 % por cada dia de atraso.

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente ala porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. MULTAS.

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada dia de atraso en la entrega de los bienes y/o servicios será: 0.01% por cada día de atraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de junio de 2021.

HAVET S.R.L.
Sr. Armodio Arce Delvalle
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos Leon Sanabria
CONTRATANTE
Director General
DGGF-SMSP y BS

Sr. Carlos Alberto Bresanovich Enciso
CONTRATISTA